

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI/AMIM/004/2023 "EQUIPAMIENTO PARA LA 5TA ETAPA DEL
SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS MiBici" CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

En Guadalajara, Jalisco, a los **23 veintitrés días del mes de mayo del año 2023** dos mil veintitrés, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Internacional LPI/AMIM/004/2023 Con Concurrencia del Comité, denominada "**Equipamiento para la 5ta Etapa del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici**" llevada a cabo por la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la misma; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante el oficio número **AMIM/GTAC/0075/2023**, de fecha **27 veintisiete de abril del año 2023** dos mil veintitrés, suscrito por el **L.U.M.A. Víctor Manuel Clavellina Peñaloza**, en su carácter de **Gerente de Transporte Activo y Compartido** de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, se solicitó iniciar el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional LPI/AMIM/004/2023 con concurrencia del Comité, denominada "**Equipamiento para la 5ta Etapa del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici**".
- 2.- Con base en lo antes expuesto, el día **03 tres de mayo de 2023** dos mil veintitrés fueron aprobadas y publicadas las bases para la licitación Pública Internacional LPI/AMIM/004/2023 por parte del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.- El día **15 quince de mayo de 2023** se celebró la junta aclaratoria como lo establece el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el **L.U.M.A. Adrian Jezhel López González** Presidente del Comité de Adquisiciones, **Lic. Paola Flores Anaya** Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, **Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero** Titular del Órgano Interno de Control, y **L.U.M.A. Víctor Manuel Clavellina Peñaloza** como Área Requiriente de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en presencia de **C.P. José Ma. Núñez Murillo**, Testigo Social designado por la Contraloría del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha **22 veintidós de mayo de dos mil veintitrés**, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 fracciones I, II y III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los puntos 6, 7 y 7.1 de las bases correspondientes, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por el participante:

PARTICIPANTES	REPRESENTANTE
PBSC URBAN SOLUTIONS INC.	Hernández Gómez Ibarra Jaime Enrique

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Agencia y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. - De conformidad con lo estipulado por el artículo 66 numeral 2 II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se procedió a realizar el análisis administrativo de las propuestas presentadas arrojando los siguientes resultados:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 7 DE LAS BASES	PBSC URBAN SOLUTIONS INC.
Anexo 2 (Propuesta técnica)	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica)	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición)	Cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	Cumple
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa) de acuerdo con el numeral 15 de las Bases.	Cumple
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo con el numeral 16 de las Bases.	Cumple
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	Cumple
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	Cumple

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos presentados por el participante, se observa que cumple en su totalidad con los exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de adjudicación de la Licitación Pública Internacional LPI/AMIM/004/2023 Con Concurrencia del Comité.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI/AMIM/004/2023 "EQUIPAMIENTO PARA LA 5TA ETAPA DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS MiBici" CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

al artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara; obteniendo el Dictamen Técnico mediante el oficio número **AMIM/GTAC/0208/2023** de fecha **22 veintidós del mes de mayo del año 2023 dos mil veintitrés** validado por el **L.U.M.A. Víctor Manuel Clavellina Peñalosa**, en su carácter de **Gerente de Transporte Activo y Compartido** de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, mismo que se expone a continuación:

PROG.	DESCRIPCIÓN	PBSC URBAN SOLUTIONS INC.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Estación que deberá contar con 19 puertos de anclaje, un kiosco solar sin pantalla ni lector de Tarjeta, sin stickers, un MUPI, e incluir el ensamblaje e instalación de estas.	✓	
2	Bicicleta Pública con la imagen institucional de MiBici (Guadalajara), la Bicicleta deberá contar con 3 velocidades, 1 color, horquilla en negro, GPS activo con 1 año de licencia y stickers instalados.	✓	
3	Bicicleta Pública con la imagen institucional de MiBici (Guadalajara), la Bicicleta deberá contar con 3 velocidades, 1 color gris, horquilla en negro, GPS pasivo y stickers instalados.	✓	

III.- CUADRO ECONÓMICO. De igual manera, una vez que fue analizada la propuesta económica presentada por el participante, el cual cumplió con todos los requisitos administrativos, es que se procedió al estudio de las mismas de conformidad a lo estipulado por el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, obteniendo como resultado el siguiente cuadro económico:

PROG.	U.M.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PBSC URBAN SOLUTIONS INC.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Estaciones	60	Estación que deberá contar con 19 puertos de anclaje, un kiosco solar sin pantalla ni lector de Tarjeta, sin stickers, un MUPI, e incluir el ensamblaje e instalación de estas.	\$42,187.53	\$2,531,252.01
2	Bicicleta	660	Bicicleta Pública con la imagen institucional de MiBici (Guadalajara), la Bicicleta deberá contar con 3 velocidades, 1 color, horquilla en negro, GPS activo con 1 año de licencia y stickers instalados.	\$1,367.65	\$902,647.46
3	Bicicleta	112	Bicicleta Pública con la imagen institucional de MiBici (Guadalajara), la Bicicleta deberá contar con 3 velocidades, 1 color gris, horquilla en negro, GPS pasivo y stickers instalados.	\$1,367.65	\$157,176.54
TOTAL:				\$3,587,076.01	USD

En atención a lo dispuesto por los artículos 24 fracciones VII y XXI y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Internacional **LPI/AMIM/004/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"Equipamiento para la 5ta Etapa del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de adjudicación de la Licitación Pública Internacional **LPI/AMIM/004/2023** Con Concurrencia del Comité.

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large '0' and 'm.']

[Handwritten signature in blue ink on the bottom left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI/AMIM/004/2023 "EQUIPAMIENTO PARA LA 5ta ETAPA DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS MiBici" CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Internacional **LPI/AMIM/004/2023** con Concurrencia del Comité, denominada **"Equipamiento para la 5ta Etapa del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici"** el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara; resuelve adjudicar la totalidad de las partidas del presente procedimiento de licitación a **PBSC URBAN SOLUTIONS INC.** hasta por un monto de **\$3,587,076.01 (Tres Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Setenta y Seis Dólares Americanos 01/100)**; lo anterior, toda vez que el único oferente presentó su propuesta y cumplió en su totalidad con los documentos exigidos en la licitación, siendo el Área Requirente quien realizó el análisis técnico de la propuesta del proveedor en mércion, en el cual expone que dicha propuesta técnica cumple con la totalidad de lo requerido; así mismo cumple con los requisitos administrativos y económicos en virtud de encontrarse dentro del techo presupuestal establecido para la presente licitación.

SEGUNDO.- De conformidad con el punto 14 de las bases de la presente licitación, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicadas en Félix Palavicini 2068, colonia Jardines Alcalde, CP. 44290 en Guadalajara, Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del Contrato así como la garantía del anticipo, en el formato establecido en el **Anexo 13** de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 14.3 de las Bases.

TERCERO. - Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.


CUARTO. - De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.


Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 veintitrés de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.

Testigo Social designado por la Contraloría del Estado de Jalisco:

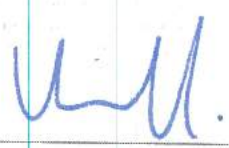

C.P. José Ma. Eugenio Núñez Murillo
OSC Gobernanza Mexicana A.C.

Miembros con voz y voto:


L.U.M.A. Adrian Jezhel López González
Presidente del Comité de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara


Lic. Eduardo Alejandro Ruiz Hernández
Titular de la Jefatura Jurídica de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara


Mtro. Eduardo de Jesús Becerra Mora
Gerencia de Sistema y Control de Velocidad de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara


L.U.M.A. Víctor Manuel Clavellina Peñaloza
Gerencia de Transporte Activo y Compartido de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de adjudicación de la Licitación Pública Internacional LPI/AMIM/004/2023 Con Concurrencia del Comité

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI/AMIM/004/2023 "EQUIPAMIENTO PARA LA 5TA ETAPA DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS MiBici" CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Metropolitana de Guadalajara

L.U.M.A Daniel Tovar Rodríguez
Gerencia de Control de Tránsito de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Ing. Hugo Camacho Torres
Gerencia de Señalamiento y Obra Vial de la
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

C. Omar Palafox Sáenz, en representación del Ing. Andrés
Canales Leño del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco A.C.

C. Armando Mora Fonseca en representación
del Ing. Raúl Uranga Lamadrid. Presidente de la
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y
Turismo de Guadalajara.

C. Fernando Corona Robles en representación del Lic.
Miguel Ángel Landeros Volquarts
Presidente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Miembros con voz:

Lic. Paola Flores Anaya
Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones de la
Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para
la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero
Titular del Órgano Interno de Control de la
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

Invitados:

Lic. Valeria Elisa Huérfano Lezama, en representación de la
Lic. Martha Patricia Martínez Barba Directora General del
IMEPLAN

Lic. Sandra Patiño Quiróz
Unidad de Redes y Comunicación de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura
para la Movilidad del Área Metropolitana de
Guadalajara

FIN DE ACTA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de adjudicación de la Licitación Pública Internacional LPI/AMIM/004/2023 Con Concurrencia del Comité.

a

7

o